

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,...

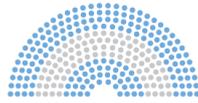
RESUELVE:

Dirigirse al PODER EJECUTIVO en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que se cite a la Sra. Titular de la UNIDAD DE COMUNICACIÓN DE GESTIÓN PRESIDENCIAL y SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Mg. Gabriela Carla CERRUTI, con el objeto de informar a esta Honorable Cámara cuestiones ligadas a las respuestas brindadas a los medios de comunicación el día 7 de julio de 2022, en ocasión de una conferencia de prensa:

1. Aclare cuáles son las preguntas que los periodistas pueden realizar durante las conferencias de prensa y cuáles tienen prohibido formular;
2. Explique qué motivos encuentra para determinar que la pregunta realizada por la periodista Silvia Mercado “no corresponde ni ser formulada, ni ser respondida”.

Sabrina Ajmechet
Diputada Nacional

Cofirmantes: Waldo WOLFF, Gerardo MILMAN, Alejandro FINOCCHIARO, Soher EL SUKARIA, Ingrid JETTER, Ana Clara ROMERO, Karina BANFI, Graciela OCAÑA, María de las Mercedes JOURY, Karina Ethel BACHEY, Omar DE MARCHI, Gabriel CHUMPITAZ, Laura RODRÍGUEZ MACHADO, Fernando IGLESIAS.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

FUNDAMENTOS

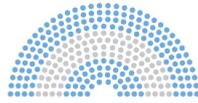
Señor Presidente:

El objeto del presente Proyecto de Resolución es dirigirse al PODER EJECUTIVO en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que se cite a la Sra. Titular de la UNIDAD DE COMUNICACIÓN DE GESTIÓN PRESIDENCIAL y SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Mg. Gabriela Carla CERRUTI, con motivo de informar a esta Honorable Cámara cuestiones ligadas a las respuestas brindadas a los medios de comunicación el día 7 de julio de 2022, en ocasión de una conferencia de prensa.

En base al Reglamento de esta Honorable Cámara, es posible citar a los Ministros y sus Secretarios para que den explicaciones sobre diversas cuestiones. Según los Artículos 2° y 3° del Decreto 710/2021, la Mg. Gabriela Carla CERRUTI, fue designada al frente de la UNIDAD DE COMUNICACIÓN DE GESTIÓN PRESIDENCIAL “con rango y jerarquía de Ministra”, por lo que le caben las mismas obligaciones que a los titulares de Ministerios.

En la conferencia de prensa realizada en la tarde del día 7 de julio de 2022, la Mg. Gabriela Carla CERRUTI se dirigió de manera despectiva a los periodistas allí presentes, al intentar determinar cuáles eran las preguntas que era correcto preguntar y responder; y cuáles no correspondían. Es claro que los funcionarios del PODER EJECUTIVO no pueden de ningún modo indicar qué preguntas puede realizar la prensa y están obligados a dar la información requerida por el cargo que ocupan y su responsabilidad institucional.

La libertad de prensa está consagrada en el Artículo 14 de la Constitución Nacional y es un valor fundamental que debemos defender en democracia, al igual que otras libertades individuales. Es sorprendente que desde el PODER EJECUTIVO se determine qué



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

preguntas pueden ser formuladas, siendo esto una clara muestra de intolerancia con los medios masivos de comunicación y con el que piensa diferente.

En defensa de la profesión periodística, de la libertad de prensa, de expresión y de todos los argentinos, que en la difícil hora que toca afrontar necesitan de respuestas por parte de la dirigencia política, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sabrina Ajmechet
Diputada Nacional

Cofirmantes: Waldo WOLFF, Gerardo MILMAN, Alejandro FINOCCHIARO, Soher EL SUKARIA, Ingrid JETTER, Ana Clara ROMERO, Karina BANFI, Graciela OCAÑA, María de las Mercedes JOURY, Karina Ethel BACHEY, Omar DE MARCHI, Gabriel CHUMPITAZ, Laura RODRÍGUEZ MACHADO, Fernando IGLESIAS.